



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00351** 00

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN, para que se sirvan certificar a este despacho judicial, en cuáles entidades bancarias el ejecutado ANDRÉS MAURICIO HINCAPIÉ GUTIÉRREZ posee cuentas de ahorros o corrientes, CDT'S o cualquier otro producto financiero.

Líbrese el respectivo oficio, el cual será diligenciado a través de la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-